

## PRESENTACIÓN

A poco más de siglo y medio del establecimiento del llamado Segundo Imperio Mexicano (1864-1867), este acontecimiento no deja de tener vigencia en el estudio de la historia del derecho. Es común que el examen de este periodo se acote a distinguir el actuar de los personajes más representativos, ya sea de aquellos que tomaron las armas y la pluma para defender a la República o al Imperio, o bien en una visión más reduccionista, es decir, al conflicto entre liberales y conservadores, republicanos e imperialistas.

Sin embargo, al profundizar en el estudio de esta etapa de nuestra historia, nos hallamos frente a un panorama muy amplio de temas por tratar por los historiadores del derecho. De 1862 a 1867, años en que se verificó la intervención francesa y el Segundo Imperio, podemos ver que nos encontramos frente a una multiplicidad de cuestiones de gran interés histórico, pues al coexistir en el país dos administraciones paralelas (la republicana y la imperial), encontramos que ambas buscaron implementar y promulgaron sus normas legislativas, algunas afines y otras, como era evidente, totalmente contrapuestas en sus intereses políticos.

Por lo anterior, se presentan una pluralidad de textos legales que ambos gobiernos buscaron implementar a lo largo del territorio nacional en el contexto de la guerra, legislación que contempló desde los asuntos militares, sociales, políticos y económicos hasta las relaciones diplomáticas internacionales con otras naciones.

Es en este sentido que el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la línea de investigación “Leyes de Reforma y legislación en el Segundo Imperio mexicano. Contribuciones a la historia del dere-

cho”, organizó los días 9 y 10 de septiembre de 2021 un seminario cuyo objetivo principal fue el generar nuevas interpretaciones jurídico-históricas del periodo del llamado Imperio de Maximiliano de Habsburgo. El evento se engalanó con la participación de investigadores de diversas áreas del conocimiento humano, ya sea jurídica e histórica, lo que dejó de patente la importancia de estos temas, que siguen generando interés en los distintos centros de investigación de la República mexicana.

Entre las temáticas abordadas en este evento de corte académico descolló el aspecto militar, del que se destacó la creación del ejército imperial y la división territorial castrense del país para su administración y para el mejor funcionamiento de las fuerzas armadas; otro aspecto que se trató fue el de la aplicación de las Leyes de Reforma y la de las leyes imperiales en determinados puntos del territorio nacional. No menos importante fue el análisis del contexto internacional en el que se desarrolló el efímero Imperio de Maximiliano; así fue como se presentaron trabajos que examinaron las relaciones diplomáticas que se establecieron entre el gobierno imperial y los confederados de Estados Unidos, pues no está por demás rememorar que el Segundo Imperio mexicano coincidió con la Guerra de Secesión estadounidense.

Con base en las temáticas mencionadas, el libro se ha dividido en tres rubros: “Organización y legislación militar”, en el que podemos encontrar las leyes militares que se dictaron en el Segundo Imperio, y con las cuales se buscó organizar al ejército; “Implementación de las Leyes de Reforma y las leyes imperiales”, en el que se abordan textos que tratan de manera particular esta situación, centrándose en los territorios de Michoacán y Zacatecas, y, por último, “Aspectos internacionales”, tomando como referencia el entorno mundial en el que se desarrollaron los acontecimientos políticos, militares, sociales y diplomáticos analizados en el presente libro.

Esperamos que los trabajos que componen esta obra sean una aportación para la historia del derecho y de relevancia para

PRESENTACIÓN

IX

los profesionales de la historia y el público en general, así como aquellos que tengan interés en profundizar tanto en el estudio de las Leyes de Reforma como en la legislación del Segundo Imperio mexicano.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ  
*Investigador en el Instituto de Investigaciones  
Jurídicas de la UNAM*